

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	28

Huánuco, 31 de marzo de 2021.

OFICIO N° 009-2021-MIDIS/P65-DE/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSÉ PARDAVÉ TREJO.

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Jr. Constitución N°778. Huánuco. Huánuco. Huánuco.

Presente.**Asunto : Caso Alertado****Referencia : OFICIO N°12-2021-CTVC/HUANUCO (CASO N° 40-2021-CTVC/HUA)**

Tengo el agrado de saludarlo, y, en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

El **Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"** entrega una subvención económica de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Soles), cada dos meses, a adultos mayores a partir de los 65 años de edad que se encuentran en situación de pobreza extrema, según la clasificación que otorga el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), y al cotejo del cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia establecidos en el Decreto Supremo N°081-2011-PCM y sus modificatorias, los mismos que se detallan a continuación:

- (1) Contar con **65 años o más**.
- (2) Contar con **DNI** y presentar una **Declaración Jurada** (Formulario 1000).
- (3) Encontrarse en condición de **POBREZA EXTREMA** de acuerdo a la clasificación socioeconómica otorgada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- (4) No percibir **pensión** que provenga del ámbito público o privado, incluyendo aquellas **prestaciones económicas** que se otorgan a través de ESSALUD.

La suspensión en la participación de usuarios en la Relación Bimestral de Usuarios (RBU) – y al acceso a la subvención económica –, por condiciones asignadas durante las visitas domiciliarias, se encuentra regulado por el "Procedimiento de acopio de evidencias mediante visitas domiciliarias" que fuera aprobado mediante la Resolución Directoral N°098-2015-MIDIS/P65-DE y modificatorias. Entre otras, se establecía el retiro del padrón, por reporte de verificación socioeconómica, que era una condición que suspendía la participación de un usuario en la RBU.

El Programa "Pensión 65", pone a disposición de los usuarios, potenciales usuarios y personas interesadas, una red complementaria de servidores y plataformas para el acceso a la información, los cuales procedemos a enunciar:

- (1) Unidades Territoriales a nivel Departamental que cuentan con un Jefe (a cargo de las actividades del Programa), Coordinadores Territoriales y Promotores (acciones a nivel distrital) y una Plataforma de Atención al Público¹.
- (2) Servicios en Línea (para consultar el cumplimiento de requisitos de acceso y permanencia de usuarios o potenciales usuarios; motivos de suspensión; cambio de puntos de pago; y, Saberes Productivos)².

¹ La relación de Oficinas Territoriales del Programa "Pensión 65" se encuentra disponible en la siguiente dirección web: <https://www.pension65.gob.pe/quienes-somos/directorio-nacional/>.

² Para acceder a los Servicios en Línea del Programa "Pensión 65", utilice la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/servicios-en-linea/>.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Universalización de la Salud*

Pensión 65	Folleto N°
UT/HCO.	03

- (3) Enlace Municipal (de manera coordinada con los servidores del Programa cuando es requerido).
- (4) Publicación periódica de las Relaciones Bimestrales de Usuarios (RBU)³ (a través de las municipalidades distritales, la cual que precisa quienes reciben la subvención económica; y, las razones para quienes se interrumpe).

De acuerdo al Aplicativo informático del Programa "Pensión 65" el adulto mayor Florencio Santiago Ramos, con DNI N°227211624 fue suspendida de la RBU debido al reporte del promotor en la que informa que de la visita domiciliaria realizada en el año 2018 en compañía de las autoridades se recabo la información de que el citado adulto mayor no cumple con los requisitos del programa ya que citado adulto mayor ya que tenía una gran cantidad de animales por lo que producto de su comercialización obtendría los ingresos necesarios que le permitían cubrir las necesidades de su hogar y que la condición socioeconómica no era la de extremo pobreza; por ello el entonces promotor reporto el caso de citado adulto mayor con la condición "VERIFICACION SOCIECONOMICA" en tal sentido, se procedió a suspender su participación en la RBU

Mediante informe N° 09 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR. Emitido por el promotor territorial, comunica a esta jefatura, que revisando el Sistema Operativo del Programa SISOPE, se aprecia que el citado adulto mayor a la fecha cuenta con la condición socioeconómica de Extremo Pobreza, por lo que, en ese sentido el promotor de la provincia de Lauricocha tiene agendado en su programación de visita domiciliaria para la primera semana Mayo para realizar la visita al domicilio del citado adulto mayor a fin de recoger información, si el caso cumple con los requisitos de priorización para que de ser el caso emita un informe a fin de priorizar la pronta reincorporación del adulto mayor Florencio Santiago Ramos

Asimismo se advierte del sistema operativo del programa que, falta una declaración jurada actualizada del ex usuario, el mismo que debería ser recabado en la municipalidad distrital de Jivia, cabe precisar que la incorporación se realiza, progresivamente, en el marco de las metas físicas anuales y el presupuesto institucional

Por lo manifestado: el caso alertado deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa; y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con la suscrita al correo electrónico: gjanampa@pension65.gob.pe; a los teléfonos: 062-503546, 943 120 680; o, acercarse la oficina de la Unidad Territorial-Huánuco, ubicada en: Jr. Hermilio Valdizán N°1074. Huánuco, cuando termine la ampliación del estado de emergencia.

Atentamente,



Abog. GENOVEVA JANAMPA OSCATEGUI
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
Pensión 65

³ Todas las RBU del Programa "Pensión 65"; así como, las Resoluciones Directorales que las aprobaron, se encuentran publicadas en su página web y son de libre acceso. Se puede acceder a ellas a través de la siguiente ruta: <https://www.pension65.gob.pe/nuestros-usuarios/padron-de-usuario/>.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Pensión 65	Folio N°
UT/HCO.	06

OFICIO N° 012-2021-CTVC/HUANUCO

Huánuco, 26 de febrero del 2021.

Sra.:

Genoveva Janampa Oscategui.

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional Asistencia Solidaria – PENSION 65.

Huánuco.-

Asunto: Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité), en especial de su presidente, Monseñor Luís Bambarén Gastelumendi. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 040-2021-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

SHERLI KARINA SALOME ARZAPALO

Responsable Regional (e)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la Condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Jr. 28 de Julio N° 1388 - Huánuco. Huánuco
Telefono: 942161082; 942154740 – 910105315.
[http:// www.ctvcperu.org](http://www.ctvcperu.org)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Programa 65	Folio N°
UT/HCO.	05

Teléfono de Huánuco 942161082
Teléfono Nacional: 942160316

CASO

N° 040-2021-CTVC/HUA

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	26/02/2021
. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA	3. NÚMERO-DNI:	42081603
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
I. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	26/02/2021
7. DEPARTAMENTO:	HUANUCO	8. PROVINCIA:	LAURICOCHA
9. DISTRITO:	JIVIA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JIVIA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PROCESO DE AFILIACION	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	VIA TELEFONICA – SR HUÁNUCO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Punto Crítico

II. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 26/02/2021, mediante llamada telefónica, se me informó la situación de un ciudadano, que se plasmó en la Ficha de Atención N° 001-2021-CTVC-HUA, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. **ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.-** El 26/02/2021, se identificó al ciudadano Florentino Santiago Ramos con DNI 22721624, adulto mayor de 84 años de edad, que tiene dificultad para desplazarse producto de la avanzada edad, vive solo y cuenta con la condición económica en situación de pobreza extrema desde agosto del 2019 hasta agosto del 2025. Además manifiesta vivir en el distrito y haber sido desafiliado desde junio de 2013. El ciudadano en mención debe ser considerado como prioridad para su reincorporación al programa pensión 65. (Ver Ficha de Atención).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Resolución Directoral N° 024-2013-MIDIS/P65-DE** que regula el **Procedimiento de afiliación de usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65**.
- Se recomienda que, el programa promueva el estricto cumplimiento de la **Guía de procesos para los equipos de las Unidades Territoriales del programa Pensión 65** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.
- Se recomienda que, el programa promueva el fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales para el cumplimiento de la **Guía de procesos de Pensión 65 en los que intervienen los enlaces designados por los gobiernos locales** en concordancia con las políticas de calidad implementada por el programa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- Anexo N° 01: Ficha de Atención N° A-001-2021-CTVC-HUA-P (01 folio).
- Anexo N° 02: PDF de la ficha Reniec del ciudadano Florentino Santiago Ramos (01 folio).


Sherli K. Salomé Arzapalo
Responsable de Campo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	FICHA DE ATENCION	FICHA N°: A- 001-2021-HUA -P
---	--------------------------	------------------------------

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA por X:	JUNTOS () QALI WARMA () PENSIÓN 65 (X) CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO () PAIS ()	2. FECHA DE REGISTRO	26/01/2021
--------------------	---	----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos y Nombres:	SALOME ARZAPALO SHERLI KARINA	4. Documento - DNI	42081603
5. Sexo (Género):	FEMENINO	6. Fecha-Nacimiento:	09/08/1983
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación __/__/__ NO (X)	8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	
11. Institucion/Cargo:	EQUIPO TECNICO - CTVC	12. Telef. Institucional:	942154740
13. Departamento:	HUANUCO	14. Provincia:	HUANUCO
15. Distrito:	HUANUCO	16. CCPP/Dirección:	HUANUCO

II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO: 17. FECHA OCURRENCIA: 26/02/2021

A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:

18. Departamento:	HUANUCO	19. Provincia:	LAURICOCHA
20. Distrito:	JIVIA	21. CCPP/Dirección:	JIVIA

B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

Mediante llamada telefonica se identificó al ciudadano Florentino Santiago Ramos con DNI N° 22721624, como un adulto mayor de 84 años, vive solo y en situacion de pobreza extrema; a la vez tiene dificultad para desplazarse por la avanzada edad que tiene. Además manifiesta vivir en el distrito y haber sido desafiliado desde junio del 2013. Hasta la fecha el ciudadano en mención desconoce las razones por que no lo reincorporan al programa Pensión 65. Vive solo y cuenta con la condición económica en situación de pobreza extrema desde agosto del 2019 hasta agosto del 2025. El ciudadano en mención debe ser considerado como prioridad para su reincorporación al programa pensión 65.

23. TIPO DE ATENCION:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (x) Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS	2
-----------------------	---	------------------	---

25. Dctos ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (x) DJ () Otros ()
---------------------	--

26. OBSERVACIONES:

NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR DEL COMITÉ LOCAL)	(MIEMBRO	NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL
NOMBRES y APELLIDOS: SHERLI KARINA SALOME ARZAPALO DNI: 42081603 CARGO: EQUIPO TECNICO - SD REGIONAL		NOMBRES y APELLIDOS: DNI: CARGO:

Informe de la Consulta

CUI: 22721624 - 2
Apellido Paterno: SANTIAGO
Apellido Materno: RAMOS
Nombres: FLORENTINO
Sexo: MASCULINO
Fecha de Nacimiento: 12/02/1937
Departamento de Nacimiento: HUANUCO
Provincia de Nacimiento: LAURICOCHA
Distrito de Nacimiento: JIVIA
Grado de Instrucción: PRIMARIA COMPLETA
Estado Civil: CASADO
Estatura: 1.62MT.
Fecha de Inscripción: 04/11/1997
Nombre del Padre: DEMETRIO
Nombre de la Madre: ERVIGAS
Fecha de Emisión: 03/11/2012
Restricción: NINGUNA
Departamento de Domicilio: HUANUCO
Provincia de Domicilio: LAURICOCHA
Distrito de Domicilio: JIVIA
Dirección: JR.LIMA S/N
Fecha de Caducidad: DNI NO CADUCA
Fecha de Fallecimiento:
Glosa Informativa:
Observación:

Foto del Ciudadano



Firma del Ciudadano

Huella Izquierda



Huella Derecha



Usuario: 22498426-JUAN JOSE PARDAVE TREJO
Fecha de Transacción: 20210222165553
Entidad: 20545565359-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Número de Transacción: 600092840
Verificación de Consulta:

Información de Consulta:

22498426-JUAN JOSE PARDAVE TREJO
20210222165553
20545565359-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
600092840

Puede verificar la información en línea:
<https://cel.reniec.gob.pe/celconsulta/c?nuc=NTY4NzIwNjM=&ndu=MjIOTg0MjY=>



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

005	F. No. N°
UT/HCO.	02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 009 -2021-MIDIS/P65-UT-HCO- PT-RRR

PARA : **Dra. Genoveva Janampa Oscategui**
Jefe de la Unidad Territorial Huánuco

DE : **Ruben Rosas Ramos**
Promotor Territorial

ASUNTO : **Solicitud de Reincorporación**

REFERENCIA: OFICIO N° 012-2021-CTVC/HUANUCO

LUGAR Y FECHA: Huánuco, 8 de marzo de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe de reincorporación solicitado por Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, el ex usuario del Programa Pensión 65, Sr. **FLORENTINO SANTIAGO RAMOS con DNI N° 22721624**, domiciliado en Caserío San Luis de Gonzaga, distrito de Jivia, Provincia de Lauricocha, que es un caso especial que a solicitud del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, solicitan que se prioriza su pronta reincorporación al Programa.

ANTECEDENTES

El ex usuario el Sr. Florentino Santiago Ramos fue retirado del Programa Pensión 65 el año 2013 durante la visita de supervivencia en campo, ya que en aquella ocasión las autoridades y pobladores indicaron que el usuario contaba con gran cantidad de ganados vacunos en su poder, por lo que según la directiva de visitas domiciliarias, se presumía que el usuario no era pobre extremo para seguir percibiendo la subvención económica.

ANALISIS

Según la veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, el ex usuario tiene 84 años de edad, vive solo y tiene dificultad para desplazarse por su avanzada edad, según su clasificación socioeconómica se encuentra en la condición de POBRE EXTREMO.

Revisando el SISOPE se pudo corroborar que el ex usuario cuenta con condición de POBRE EXTREMO desde el 13/08/2019 hasta 13/08/2025, con declaración jurada del 01/10/2019. Por lo que la visita domiciliaria está programada para la primera semana del mes de mayo para poder constatar su condición de supervivencia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Pensión 65	Folio 1
UT/HCO.	01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Así mismo, se sugiere a los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana trabajar de manera articulada con mi persona para poderle brindar toda la información necesaria en caso de reportes de los ex usuarios y usuarios regulares.

CONCLUSIONES

Del análisis del caso se concluye que el ex usuario del programa Pensión 65, Sr. **FLORENTINO SANTIAGO RAMOS con DNI N° 22721624**, cumple con los requisitos exigidos para ser reincorporado, y la visita domiciliaria está programado para la primera semana de mayo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ruben Rosas Ramos
Promotor Territorial